

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre **el paso forzoso en tiendas pasantes de aeropuertos donde venden alcohol y tabaco.**

La actividad comercial de AENA en los últimos años ha vivido una política salvaje que ha convertido el viajar en aeropuertos en una actividad de consumo, donde los ingresos aeronáuticos han dejado paso a los ingresos derivados de la actividad comercial.

Actualmente según datos oficiales de AENA, en sus aeropuertos existen más de 40.000 m² dedicados a establecimientos comerciales, 110.000 m² dedicados a restauración y 45.000m² dedicados a tiendas libres de impuestos redistribuidos en más de 80 locales de los cuales 20 corresponden a tiendas pasantes.

El modelo de las tiendas pasantes, obliga a las personas viajeras a recorrer un camino trazado, sinuoso, entre productos con estrategias de ventas compulsivas, lujo, cosmética, tabaco y alcohol. Por estas tiendas se ven obligados a transcurrir menores y personas que pretenden deshacerse del consumo de alcohol, tabaco y compras compulsivas. Incluso, se suelen ofrecer degustaciones de licores, vinos y espirituosos.

Si bien la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, en su disposición adicional quinta permite que las tiendas libres de impuestos autorizadas en puertos y aeropuertos continúen desarrollando su actividad de venta de tabaco, el surgimiento de las tiendas pasantes que obligan a su paso a las personas viajeras hace replantear esta cuestión.

Se formulan las siguientes preguntas:

1. **¿Qué medidas aplica el Gobierno para proteger a menores y personas que pretenden deshacerse del consumo de alcohol, tabaco y compras que se ven obligadas a pasar por las tiendas pasantes de los aeropuertos?**
2. **¿Considera el Gobierno que continúe siendo compatible la venta de tabaco y alcohol en tiendas libre de impuestos cuando en su consideración de tienda pasante es obligatorio transcurrir por estos establecimientos para acudir a las puertas de embarques?**



3. ¿Valora el Gobierno el perjuicio y consecuencias que menores y personas que quieren cambiar ciertos hábitos de consumo se vean obligadas a transitar por tiendas pasantes en aeropuertos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 09 de octubre de 2017

Fdo:

Carmen Valido Pérez

Diputada GCUP-EC-EM